

Santa Fe, 17 de junio de 2013

VISTO el Expte. CD N° 061/13, caratulado: **Excepciones a los Requisitos Académicos (Solicitudes cambio de especialidad)**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que la alumna **María Agustina LIZASOAIN ZUBIETA** ha solicitado cambio de especialidad de Ingeniería en Sistemas de Información a Ingeniería Industrial en el Período Lectivo 2012.

Que de acuerdo a lo reglamentado en el punto 5.3.4. de la Ordenanza 908, los alumnos pueden ampararse en esta excepción una sola vez a lo largo de su carrera en el momento que el alumno cambie de especialidad.

Que analizada la situación académica de la alumna y la reglamentación vigente, las Comisiones de Enseñanza y Posgrado y de Interpretación, Normas y Reglamentos recomiendan acceder a lo solicitado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE**RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Autorizar el cambio de especialidad de Ingeniería en Sistemas de Información a Ingeniería Industrial de esta Facultad, a la alumna **María Agustina LIZASOAIN ZUBIETA**, DNI N° 36.651.635, a partir del 10/02/2012.

ARTICULO 2º.- Convalidar los exámenes finales efectuados por la alumna en la especialidad Ingeniería Industrial.

ARTICULO 3º.- Convalidar el cursado simultáneo de asignaturas efectuado por la citada alumna durante el Ciclo Lectivo 2012, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCION N° 200

FRSF
DACDI
EJD
ROG

Ing. RUDY O. GREYER
DECANO

Ing. EDUARDO DONNET
SECRETARIO DE PLANEAMIENTO
Y GESTIÓN

